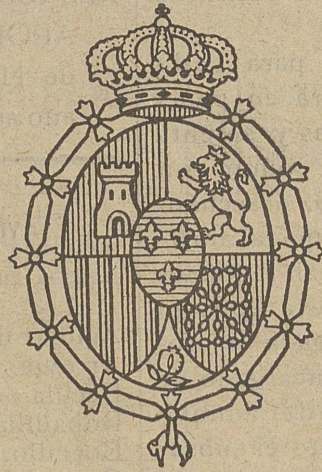


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 1.º de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.247

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 26 al 40 de la carretera de la de Cuéllar a Peñafiel a Villafuerte, cuyo presupuesto es de 65.757'86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.973 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura

los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.
—El Ingeniero-Jefe, *Francisco Rivero*.

260

Núm. 2.248

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila,

Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 17 al 25 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, cuyo presupuesto es de 53.176'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.596 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obli-

gadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

261

Núm. 2.249

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 46 al 54,700 y 67,634 al 69,100 de las carreteras de Valladolid a Tórtoles y Ampudia a Encinas, cuyo presupuesto es de 48.858'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.466 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y

disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

262

Núm. 2.250

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Río seco a Villamartín, cuyo presupuesto es de 47.266'15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.418 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Minis-

terio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 27 de Mayo de 1930.
—El Ingeniero-Jefe, *Francisco Rivero*.

263

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

Transcurrido con exceso el plazo señalado por la circular de 26 de Abril último, inserta en el «Boletín Oficial» de 29 del mismo, ha vuelto a conocer la Excelentísima Comisión provincial, en 22 del corriente, del estado en que se hallan los Ayuntamientos respecto al pago de las cuotas concertadas por Aportación y las del antiguo Contingente.

Y en su vista, ha acordado requerir por última vez a los Ayuntamientos morosos y advertirles que, en caso de no ingresar el alcance de los descubiertos hasta el primer trimestre del año actual, se procederá a incoar el oportuno expediente.

Cumpliendo el aludido acuerdo, esta Presidencia apercibe por la presente circular, que los Ayuntamientos que a continuación se relacionan deberán satisfacer las cantidades que se detallan en un plazo que terminará el 15 de Junio venidero, esperando que este requerimiento será atendido por los Ayuntamientos y que estimarán que esta medida se toma únicamente por imperativo de las obligaciones a cargo de la Diputación, que reclaman, para ser atendidas, la consiguiente normalidad en los ingresos.

Valladolid, 28 de Mayo de 1930.
—El Presidente, *Francisco Bellos*.

RELACIÓN de los Ayuntamientos concertados para el pago de la APORTACIÓN MUNICIPAL que se hallan en descubierto en 20 de Mayo de 1930, comprendido hasta el primer trimestre del año actual.

AYUNTAMIENTOS	RESULTAS	CORRIENTE	SUMAS
Aguilar de Campos	»	1.028'50	1.028'50
Arroyo	»	408'25	408'25
Becilla de Valderaduey	»	964'25	964'25
Bobadilla del Campo	»	139	139
Boecillo	»	278'25	278'25
Campillo (El)	»	407'50	407'50
Camporredondo	433	216'50	649'50
Casasola de Arión	1.498'50	749'25	2.247'75
Castrobol	759	253	1.012
Castroño	3.038'50	1.519'25	4.557'75
Cervilego de la Cruz	377'25	377'25	754'50
Ciguñuela	4.753'44	640'50	5.393'94
Cistérniga	»	664'25	664'25
Curiel	»	442'50	442'50
Encinas de Esgueva	»	480'50	480'50
Fuente Olmedo	»	286'50	286'50
Laguna de Duero	»	583	583
Melgar de abajo	»	474'50	474'50
Mudarra (La)	»	247'75	247'75
Nueva Villa de las Torres	»	456	456
Nava del Rey	»	2.879'25	2.879'25
Olmedo	11.511'75	3.837'25	15.349
Palazuelo de Vedija	3.201'41	842	4.043'41
Rubí de Bracamonte	494'25	494'25	988'50
Santa Eufemia del Arroyo	496'40	595	1.091'40
Santovenia de Pisuerga	»	251'25	251'25
Serrada	»	745'25	745'25
Siete Iglesias de Trabancos	»	1.434'75	1.434'75
Simancas	»	1.106'75	1.106'75
Torrecilla de la Torre	364'50	121'50	486
Tudela de Duero	4.871'72	2.633'75	7.505'47
Velascálvaro	»	395'75	395'75
Villaesper	419'50	209'75	629'25
Villafranca de Duero	755'25	251'25	1.006'50
Villalba de Adaja	830	207'50	1.037'50
Villardefrades	1.294'50	647'25	1.941'75
Villasexmir	»	275'50	275'50
Villavellid	»	567	567
Wamba	»	705'50	705'50
Zaratán	662'12	786'75	1.448'87
TOTALES	35.761'09	29.603'75	65.364'84

RELACIÓN de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con el ANTIGUO CONTINGENTE PROVINCIAL, en 21 de Mayo de 1930.

AYUNTAMIENTOS	ÉPOCAS DE PAGO	TOTAL
Laguna de Duero	Primer trimestre de 1930.	250
Medina de Río seco	Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1929 y primer trimestre de 1930.	3.214'50
Nava del Rey	Primer trimestre de 1930.	812'50
Olmedo	Cuarto trimestre de 1927, años 1928 y 1929 y primer trimestre de 1930.	8.750
Pozaldez	Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1929 y primer trimestre de 1930.	3.179
Siete Iglesias de Trabancos	Año 1927	399'51
Tordehumos	Año 1929 y primer trimestre de 1930	2.500
Tudela de Duero	Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1929 y primer trimestre de 1930.	1.250
TOTAL PESETAS		20.355'51

Núm. 2.260

Catastro de rústica.—Provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con fecha 26 del actual ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término municipal de Langayo, partido de Peñafiel, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hec-táreas	Áreas	Centi-áreas
Cereales de secano	1. ^a	58	88	04
Id. id.	2. ^a	100	41	92
Id. id.	3. ^a	190	80	»
Id. id.	4. ^a	534	03	44
Id. id.	5. ^a	479	25	79
Id. id.	6. ^a	1155	24	63
Id. id.	7. ^a	1619	13	66
Id. id.	8. ^a	409	70	85
Viña	1. ^a	1	14	50
Id.	2. ^a	2	08	70
Id.	3. ^a	51	88	82
Id.	4. ^a	1	54	78
Id.	5. ^a	2	43	74
Era	1. ^a	3	41	24
Id.	2. ^a	3	12	89
Id.	3. ^a	9	83	81
Erial	1. ^a	2	70	26
Id.	2. ^a	11	57	02
Id.	3. ^a	167	76	71
Prado	Única	8	58	59
Pinar	Única	4	64	59
Cereales, leguminosas y tubérculos	»	»	90	22
Improductivo	»	17	53	14

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general, los cuales pueden apelar de este acuerdo, durante el plazo de quince días ante la Dirección General de propiedades y contribución territorial.

Valladolid, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Maximiliano Iraola*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.095

Medina de Río seco

Extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento pleno en el tercer cuatrimestre del pasado año.

Sesión extraordinaria del 4 de Septiembre de 1929.—Preside el señor Alcalde accidental don Juan-Bautista Fernández Sanjuán y se aprueba el acta de la anterior.

Se nombró Interventor de fondos municipales a don Manuel Pérez Martínez-Conde y se formó la lista ordinal con los restantes individuos que solicitaron aquél cargo, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1929.—Preside el Alcalde accidental señor Fernández Sanjuán y se celebra en segunda convocatoria aprobando el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930 y las ordenanzas reguladoras de las ex-

ciones que como ingreso en el mismo se consignan, levantando la sesión.

Sesión extraordinaria del 30 de Octubre.—Preside el Alcalde accidental señor Fernández Sanjuán y se aprueba el acta de la anterior.

Tomó posesión del cargo de Concejal don Isaias Amigo Torres.

Se nombró hijo adoptivo de esta ciudad al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública don Eduardo Callejo de la Cuesta; y

Se acordó proceder al arriendo de todas las exacciones municipales que con arreglo al Estatuto puedan recaudarse por este medio y nombrar Administrador para las restantes, aceptando el estado clasificativo que de aquéllas ha hecho el señor Interventor.

Se aprobó un suplemento de crédito en el presupuesto de 1929 y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 7 de Noviembre.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Chico Mon-

tes y se aprueba el acta de la anterior.

Después de dar posesión al nuevo Concejal don Félix García Jiménez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones para el nombramiento de Administrador sin y con afianzamiento de exacciones municipales y para el nombramiento de Recaudador y Arrendatario de las restantes.

Solicitar la creación de una Sub-Brigada Sanitaria y habilitar local y todo lo necesario para su instalación.

No solicitar autorización para la práctica de desinfección y otras en virtud de la facultad concedida por Real orden de 17 de Octubre último, y, finalmente, se trató de los medios de llevar a efecto el proyecto de saneamiento de esta ciudad, cuyos acuerdos, por haberse hechos ya públicos en el «Boletín Oficial» se omite consignarlos en el presente extracto, después de lo cual se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 20 de Diciembre.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Chico Montes y se aprueba el acta de la anterior, acordando señalar los días de sesiones ordinarias del presente periodo, levantando la sesión.

Sesión ordinaria del 27 de Diciembre.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Chico Montes y se aprobó el acta de la anterior.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del presente año.

El nombramiento de Administrador-Arrendatario y Recaudador de exacciones municipales a favor de don Amando Martínez de Toro.

Aprobar el extracto de acuerdos de los dos pasados cuatrimestres.

Conceder una subvención para arreglo del tablero del santo paso «La Crucifixión».

Aceptar la propuesta del señor Amigo Torres para que se arregle el camino de Castilviejo y tener en cuenta dos ruegos del mismo señor para que la prestación personal alcance a todos los vecinos de la población y utilizar los guardias urbanos solamente en la limpieza de calles.

Se dió por terminada la sesión y las del presente periodo cuatrimestral.

Medina de Río seco, 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Chico.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido apro-

bado por el Ilustre Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día de hoy.

Medina de Río seco, 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Chico.

Núm. 2.264

Padilla de Duero

En virtud de denuncia por don Gonzalo de Medina Bocos ante este Ayuntamiento y acuerdo de éste de mi presidencia, se hace público que el día 22 de Junio próximo se procederá al deslinde de la Carrera del Olmo, de este término municipal, para que todos los terratenientes de las fincas colindantes concurren a verificar el deslinde, y caso de no estar conforme, pueden presentar las reclamaciones oportunas.

Padilla de Duero, 28 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Gregorio Sanz.

Núm. 1.215

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones que ha celebrado en el mes de Diciembre de 1929.

Día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder autorización para reparar la fachada de la casa número 4 de la calle de San Juan, previo pago por el dueño solicitante del derecho y tasa.

Se acordó gratificar a María Rodríguez, Mariano Díez y Emilio Redondo, por haber presentado muertas aves de rapiña.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó arrendar por un año, en pública subasta y por separado, los locales de la propiedad de este Municipio, sitos en la calle de la Judería, titulados Depósito de las bombas contra incendios, Despacho que fué de carnes y Madero que fué de reses, bajo los tipos de ochenta y cinco, ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta pesetas, respectivamente; que dichas subastas tengan lugar el día 28 de Diciembre de 1929, dando principio a las doce horas, bajo las condiciones que fije el señor Alcalde, al que se le faculta para ello, previa aprobación por la Comisión permanente.

Se acordó designar al suplente

del primer Teniente Alcalde para que asista a las subastas.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 20. — Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Diciembre.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones que, respectivamente, han celebrado en el mes de Noviembre último.

Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que el día 26 de Diciembre haga el ingreso de los mozos por el cupo de esta villa en la Caja de Recluta de Medina del Campo, para ser destinados a cuerpo.

Se acordó aprobar las condiciones que han de servir de base para el arrendamiento de los edificios de este Municipio.

Se acordó gratificar a Angel y Pedro Sanz por haber dado muerte a animales dañinos.

Se acordó que a Félix Ruiz le sean de abono siete pesetas cincuenta céntimos por haber pintado el escudo de esta villa.

Se acordó conceder la autorización solicitada para derribar y construir una pequeña casa en el sitio de San Vicente, y que abone el derecha y tasa.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 27. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que continúen provisionalmente prestando sus servicios a este Municipio Angel Arranz, de escribiente; Mariano Andrés, de regir los relojes públicos y del cuidado de las bombas contra incendios; Agapito Alonso de hacer la recogida de las barraduras de la villa, y Balbino de la Fuente, para hacer el barrido a la población, y que el 31 de Diciembre cesen de prestar sus servicios el albañil, el encargado de la bomba del Matadero, el de la enseña de vinos al arriero y el obrero Pascasio Veganzones, y autorizar al señor Alcalde para que nombre los obreros necesarios para los servicios que sean precisos.

Se acordó abonar a don Manuel Pérez cuatrocientas pesetas por haber confeccionado varios documentos del Registro fiscal de edificios y solares, material suplido para los mismos, y por cubrir las matrices de los recibos de la contribución territorial e industrial para el año de 1930.

Se aprobaron varias cuentas de particulares y acordó que sean de abono al Depositario de fondos

municipales las cantidades que se hacen constar haber pagado por este Municipio.

Se acordó que a los Practicantes titulares les sean abonadas, a cada uno, doscientas cincuenta pesetas que importa el cincuenta por ciento de la asignación de dos matronas.

Peñafiel, 22 de Febrero de 1930. — El Secretario, Matías Bayón. — V.º B.º: El Alcalde, Faustino del Campo.

Núm. 1.196

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa en la última reunión cuatrimestral estatutaria del actual ejercicio de 1929, que forma el Secretario infrascrito a los efectos legales.

Mes de Diciembre

Ordinaria del día 12. — Acta anterior aprobada.

Por unanimidad, acuerdan aceptar una porción de terreno de 21 áreas de cabida, sita al pago del Santo Cristo, de este término municipal, propia de don Isidoro Martín Casado, en la suma de 2.100 pesetas, y autorizan al señor Alcalde para suscribir el oportuno documento.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 con las modificaciones acordadas, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 13. — Acta anterior aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Acuerda la introducción en el padrón de familias pobres de las modificaciones pertinentes en vista de las circunstancias de los vecinos y bajas producidas, y se exponga al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Enterada la Asamblea del proyecto de carta municipal para la formación de una mancomunidad de propietarios de montes para la administración de los mismos, y consiguiente nombramiento de Ingeniero municipal, acuerdan que asistan el Presidente y Secretario a la reunión convocada en Olmedo, y con las impresiones que obtengan dar cuenta a la Corporación y resolver lo procedente.

Satisfacer al Guardia civil Pedro Martín Gutiérrez, los pluses devengados con motivo de la concentración habida en la festividad de la Patrona.

Adquirir cohetes para ahuyentar animales dañinos del término municipal.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde la última reunión cuatrimestral, y se levantó la sesión.

Portillo, 20 de Diciembre de 1929. — El Secretario, H. Fernández.

Decreto. — Remítase para la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 3 de Marzo de 1930. — El Alcalde, T. Martín.

Núm. 2.269

Valdunquillo

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, procedió a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para 1931, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Prudencio Salado.
Excelentísimo señor Duque de Santoña.

D. Teodoro Collantes.
» Aureliano Montaña.
» Isidoro Burgos.

Parte personal

D. Vitaliano Chaguaceda.
» Pedro Baza Valdivieso.
» Froilán Maroto.
» Alberto Lunar.

Lo que se hace público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Valdunquillo, 31 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 2.266

Villacarralón

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o

entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villacarralón, 30 de Mayo de 1930. — El Presidente de la Junta general del repartimiento, Francisco Rojo (mayor).

Núm. 2.265

Villalán de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el corriente año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Villalán de Campos, 28 de Mayo de 1930. — El Alcalde, Tomás Merino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.263

Brigada de Ferrol

Trozo de la capital.

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta capital que figuran en el alistamiento para el reemplazo de la marinería de la Armada del año próximo venidero de 1931, que deben ser eliminados del servicio del Ejército, naturales de la provincia de Valladolid.

Número 121, Marcos Estébanez García, hijo de Juan y de Feliciano, natural de Valladolid, que nació el 11 de Noviembre de 1911.

Ferrol, 10 de Mayo de 1930. — El Jefe de la Brigada, (ilegible).

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial